CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 001 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8252012 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SYC INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8252012 - 2025**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la necesidad inicial objeto del presente proceso, se le adicionara lo siguiente:

ITEM	CENTRO	SEDE	DESCRIPCION DETALLADA DE ELEMENTO O SERVICIO	CIUDAD	CANTIDAD SOLICITADA DE ELEMENTOS O SERVICIOS	V UNITARIO	V TOTAL
1	Centro Nacional Colombo Alemán	Nodo Energías	Justificación _ Adición _ Revisión Energética: En 24 horas o un día no podemos ver para analizar y realizar un estudio del comportamiento de tensiones, corrientes, potencias y curva de cargas El tiempo mínimo sería 48 horas o dos días, para así tener un punto de referencia y recopilar suficientes datos información Ya con esta información podemos hacer una comparación y sacar un promedio y tener un resultados confiable	Barranquilla	1	$ 2.917.960	2.917.960,00

2	Centro Nacional Colombo Alemán	Nodo Metalmecánica	Justificación _ Adición _ Revisión Energética:No es posible realizar un análisis exhaustivo del comportamiento de tensiones, corrientes, potencias y curvas de carga en un período de 24 horas o un solo día, ya que este tiempo es insuficiente para recopilar datos representativos. Se recomienda un período mínimo de 48 horas o dos días para establecer un punto de referencia sólido y obtener información suficiente. Con estos datos, es posible realizar una comparación, calcular promedios y obtener resultados confiable	Malambo	**1**	**$ 604.691**	**604.691,00**
3	Centro Nacional Colombo Alemán	Nodo TIC's	Justificación _ Adición _ Revisión Energética:No es posible realizar un análisis exhaustivo del comportamiento de tensiones, corrientes, potencias y curvas de carga en un período de 24 horas o un solo día, ya que este tiempo es insuficiente para recopilar datos representativos. Se recomienda un período mínimo de 48 horas o dos días para establecer un punto de referencia sólido y obtener información suficiente. Con estos datos, es posible realizar una comparación, calcular promedios y obtener resultados confiable	Barranquilla	**1**	**$ 2.553.590**	**2.553.590,00**
					subtotal		**6.076.241,00**
					IVA		**1.154.485,79**
					TOTAL		**7.230.726,79**

SEGUNDO. **MODIFÍQUESE** la cuantía del contrato, así: **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UNO PESOS M/CTE ($64.560.141), INCLUIDO IMPUESTOS**, teniendo en cuenta la adición por el valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($7.230.727) IVA incluido**.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Solicitud o justificación de modificación. b) Informe de modificación No. 1 emitido por el supervisor del contrato para llevar a cabo la presente modificación. c) Los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso para la modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Hector Andrés Padilla Martinez

Apoyo Administrativo Gestión Contractual